



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**AUTO Nº 360**  
**8 de abril del 2022**



*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”.*

**LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, Resolución CNSC No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1091 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE COTORRA (CÓRDOBA)**, proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019* para tal efecto, expidió el **Acuerdo No. 2019100001916 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante el Acuerdo No. 20191000007946 del 17 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001916 del 04 de marzo de 2019<sup>3</sup>, y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE COTORRA (CÓRDOBA)**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
69462	Técnico Operativo	314	2	No. 7292 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
69463	Instructor	313	1	No. 7299 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
69616	Técnico Administrativo	367	7	No. 7289 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
69617	Técnico Administrativo	367	4	No. 7296 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
69619	Técnico Administrativo	367	6	No. 7295 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
69620	Técnico Administrativo	367	6	No. 7298 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
69621	Técnico Administrativo	367	6	No. 7302 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE COTORRA (CÓRDOBA)** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	69462	<b>Denominación:</b> Técnico Operativo <b>Código:</b> 314 <b>Grado:</b> 2	1	1	Deiver Hernán Hernández Petro C.C. 78757251	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen las respectivas certificaciones de las ejecuciones de los contratos o actas de liquidación o terminación así como tampoco tienes descritas las funciones o actividades asignadas, durante los periodos 07/03/2006 al 17/03/2006, 17/04/2007 al 27/07/2009, no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa.</i>
2	69462	<b>Denominación:</b> Técnico Operativo <b>Código:</b> 314 <b>Grado:</b> 2	1	2	Andrés Jeir Caballero Ramos C.C. 1064987975	<i>El certificado de experiencia laboral aportado no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen descritas las funciones o actividades asignadas, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, durante el periodo 01/03/2015 al 01/05/2018, no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna EPS que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa. En el periodo del 26/10/2018 de la certificación laboral suscrita por la Empresa Produccion de la costa S.A.S no precisa la fecha de terminación del</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>contrato que nos permita establecer la duración del mismo, como tampoco realizo cotización contributiva al régimen de seguridad social en salud que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa</i>
3	69462	<b>Denominación:</b> Técnico Operativo <b>Código:</b> 314 <b>Grado:</b> 2	1	3	Leiser David Olea Durango C.C. 1062678312	<i>El certificado de experiencia laboral aportado no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra) en el periodo del 18/07/2016 al 21/06/2019 no se evidencian aportes contributivos al régimen de seguridad social que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa, además aparece afiliado al régimen subsidiado en salud desde el año 2004 hasta la fecha</i>
4	69463	<b>Denominación:</b> Instructor <b>Código:</b> 313 <b>Grado:</b> 1	1	1	Carlos Gabriel Barrera Avilez C.C. 1069469983	<i>Los certificados de experiencias laborales presentadas no son experiencias laborales relacionadas al cargo como lo exige el Manual de funciones de la Alcaldía de Cotorra en su página 51 (ver página 51 manual de funciones), no cumple con el propósito principal del área funcional del manual de funciones (Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre Secretaria de Educación, Cultura y Deporte. las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen las respectivas certificaciones de las ejecuciones de los contratos o actas de liquidación o terminación, así como tampoco tienen descritas las funciones o actividades asignadas</i>
5	69463	<b>Denominación:</b> Instructor <b>Código:</b> 313 <b>Grado:</b> 1	1	2	Adolfo Enrique Olascoaga Surmay C.C. 78745926	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen las respectivas certificaciones de las</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>ejecuciones de los contratos o actas de liquidación o terminación, así como tampoco tienes descritas las funciones o actividades asignadas</i>
6	69616	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código: 367</b> <b>Grado: 7</b>	1	2	Diego Luis Burgos Álvarez C.C. 1063168826	<i>No cumple con los requisitos de formación académica técnicos ni tecnológicos exigidos en el manual de funciones de la alcaldía de cotorra página 47 (ver página 47 del manual de funciones), tampoco cumple con la experiencia relacionada exigida en el manual de funciones que es de 6 meses (ver página 47 del manual de funciones) la certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), como tampoco se evidencian aportes de cotización al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa, además se encuentra en el régimen subsidiado de salud desde el año 2008 hasta la fecha.</i>
7	69616	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código: 367</b> <b>Grado: 7</b>	1	3	Lester de Jesús Gómez Ladeus C.C. 1017180543	<i>No cumple con los requisitos de formación académica técnicos ni tecnológicos exigidos en el manual de funciones de la alcaldía de cotorra página 47 (ver página 47 del manual de funciones), las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra) ya que no tienen las respectivas certificaciones de las ejecuciones de los contratos o actas de liquidación o terminación.</i>
8	69617	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código: 367</b> <b>Grado: 4</b>	1	3	Marcelo David Doria Ayala C.C. 1073824015	<i>La certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen las respectivas certificaciones de las ejecuciones de los contratos o actas de liquidación o terminación así como tampoco tienes descritas las</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						funciones o actividades asignadas, como tampoco se evidencian aportes de cotización al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa
9	69619	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	1	Mirlenys Patricia Burgos Arguelles C.C. 50954189	Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre Secretaría de Educación, Cultura y Deporte)
10	69619	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	2	Juan Enrique Hernández Páez C.C. 1062677487	Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre Secretaría de Educación, Cultura y Deporte)
11	69619	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	3	Deisa Delfina Durango Espitia C.C. 25970149	Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre Secretaria de Educación, Cultura y Deporte), como tampoco se evidencian aportes de cotización al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa</i>
12	69619	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	4	Leonardo José Cuello Maussa C.C. 1067923537	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre Secretaria de Educación, Cultura y Deporte)</i>
13	69620	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	2	Juan David Galeano Cantero C.C. 1003192505	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Área Sisbén, Secretaria De Planeación ver</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>página 44), como tampoco se evidencian aportes como cotizante al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa</i>
14	69620	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	3	William Paffen Fiallo C.C. 78026054	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no detalla las funciones realizadas, ni aporta las actas de ejecución o terminación de los contratos.</i>
15	69620	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	4	Gloris Isalene Alemán Hernández C.C. 1063136558	<i>Las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Área Sisbén, Secretaria De Planeación ver página 44), además la certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra)</i>
16	69620	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	5	Domingo José Soto Caraballo C.C. 78030096	<i>Las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Área Sisbén, Secretaria De Planeación ver página 44), además la certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra)</i>
17	69621	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	2	Miguel Enrique Pérez de la Rosa C.C. 78076855	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1091 de 2019, en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Área De Servicios Administrativos, Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos), como tampoco se evidencian aportes de cotización al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa</i>
18	69621	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	3	Ian de Jesús Martínez Lara C.C. 1131111030	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Área De Servicios Administrativos, Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos), como tampoco se evidencian aportes de cotización al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa</i>
19	69621	<b>Denominación:</b> Técnico Administrativo <b>Código:</b> 367 <b>Grado:</b> 6	1	4	Diego Armando Muñoz Payares C.C. 1073810390	<i>Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), las experiencias aportadas son solo una experiencia laboral, no es una experiencia relacionada al cargo como indica el manual de funciones de la alcaldía de cotorra en su</i>

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>página 45 (ver página 45 del manual de funciones), y no cumple con el propósito principal del área funcional según la dependencia asignada (Área De Servicios Administrativos, Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos), como tampoco se evidencian aportes de cotización al régimen contributivo de seguridad social en salud que indiquen que existió una relación formal laboral con dicha empresa</i>

**NOTA:** Los aspirantes podrán verificar las solicitudes completas, presentadas por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)"; por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>4</sup>, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente**". (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1091 de 2019 - Territorial 2019**, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANNA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

<sup>4</sup> "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

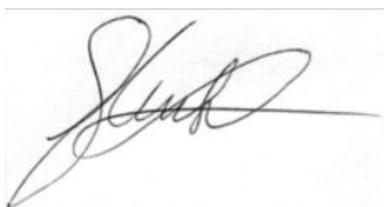
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	69462	1	CC 78757251	Deiver Hernán Hernández Petro
2		2	CC 1064987975	Andrés Jeir Caballero Ramos
3		3	CC 1062678312	Leiser David Olea Durango
4	69463	1	CC 1069469983	Carlos Gabriel Barrera Avilez
5		2	CC 78745926	Adolfo Enrique Olascoaga Surmay
6	69616	2	CC 1063168826	Diego Luis Burgos Álvarez
7		3	CC 1017180543	Lester De Jesús Gómez Ladeus
8	69617	3	CC 1073824015	Marcelo David Doria Ayala
9	69619	1	CC 50954189	Mirlenys Patricia Burgos Arguelles
10		2	CC 1062677487	Juan Enrique Hernández Páez
11		3	CC 25970149	Deisa Delfina Durango Espitia
12		4	CC 1067923537	Leonardo José Cuello Maussa
13	69620	2	CC 1003192505	Juan David Galeano Cantero
14		3	CC 78026054	William Paffen Fiallo
15		4	CC 1063136558	Gloris Isalene Alemán Hernández
16	69621	5	CC 78030096	Domingo José Soto Caraballo
17		2	CC 78076855	Miguel Enrique Pérez de la Rosa
18		3	CC 1131111030	Ian De Jesús Martínez Lara
19		4	CC 1073810390	Diego Armando Muñoz Payares

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022



**SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY**  
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO